



COMUNICADO N 06- CAS 01-2021-HGJ.

Se comunica a los postulantes que absolviendo los reclamos que cumplieron con las especificaciones; se tiene que:

1. BELLA KRISTELL MEDINA VIDARTE, identificada con DNI 43663634, solicita revisión por la consignación de nota 10 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa el resultado correcto de su evaluación curricular; siendo que su nota correcta es 31, quedando apta para entrevista personal.
2. OSCAR ANDRES RUJEL ALAMO, identificado con DNI 45988834, solicita revisión por la consignación de nota Null en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa el resultado correcto de su evaluación curricular; siendo que su nota correcta es 23, quedando apta para entrevista personal.
3. INGRID JOHANA VILCHEZ FARRO, identificada con DNI 47245840, solicita revisión por la consignación de nota 21 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa el resultado correcto de su evaluación curricular es 24.
4. LUIS GONZAGA SOTO RAMOS, identificado con DNI 28105821; sobre su reclamo, que sobre la condición en que en el postulante haya indicado que no cumple con algún requisito, en el reporte generado por el sistema, este se mostrará como NO APTO; por lo tanto, dicha consignación de NO APTO, es de única responsabilidad del postulante; sin embargo, en el caso del postulante, al ser su plaza de médico especialista donde en los perfiles se consignaba i) constancia de término de Residencia de su Universidad y/o Sede Hospitalaria y/o ii) Declaración jurada de obtención de título dentro de los 12 meses siguientes de contratación, de ser el caso; y siendo que en los formatos de declaraciones juradas del sistema de convocatorias del Gobierno Regional de Cajamarca no se consignó esta opción; es que, se observa que si cuenta con dicho título; por lo tanto, se declara PROCEDENTE su reclamo, siendo su condición de APTO; así, se precisa que pasando a su evaluación curricular se observa que solo ha cargado 05 folios de curriculum descriptivo más DNI, sin ningún otro documento sustentatorio; en consecuencia tiene la asignación de NO CV, quedando descalificado.
5. FIORELLA GIULIANA ESPINOZA ABARCA, identificada con DNI 45174323, solicita revisión por la consignación de nota 18 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa el resultado correcto de su evaluación curricular es 29, quedando apta para entrevista personal.
6. JHONY JIMENEZ COLLAVE, identificado con DNI 47481217, solicita revisión por la consignación de nota 28 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa que el resultado correcto de su evaluación curricular es 31.

7. HAROLD GIOVANNY LARA CAHUANA, identificada con DNI 70329832, solicita revisión por la consignación de nota 00 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa el resultado correcto de su evaluación curricular es 25, quedando apto para entrevista personal.
8. CORDOVA DIAZ TANIA CECILIA, identificada con DNI 41920569, solicita revisión por la consignación de nota 18 en la evaluación curricular; en ese sentido, reexaminado su curriculum se evidencia que si existe un error; por tanto, es declarado PROCEDENTE su pedido; según ello, se precisa el resultado correcto de su evaluación curricular es 22, quedando apta para entrevista personal.

IMPORTANTE: Todos los postulantes aptos a rendir la entrevista personal deberán revisar su bandeja de entrada principal del correo que consignaron al momento de su postulación, asimismo deberán revisar la bandeja “otros”, “ocultos” “no deseados” o “spam”, a fin de verificar la recepción de su notificación con los datos asociados a la hora y enlace de la reunión zoom. Se les recuerda que deberán asegurar las condiciones óptimas de su equipo a utilizar y asegurarse de tener un enlace de internet adecuado, de no ser así, y el postulante que no logre conectarse a la entrevista personal o esta sea interrumpido por problemas de conexión del postulante, **NO SE REPROGRAMARÁ DICHA ENTREVISTA.**

La programación a entrevista de los postulantes aptos con nota aprobatoria, se iniciará a partir de las 11:00 AM del día 01 de mayo de 2021.

Atte: El comité.